



Montevideo, 1° de agosto de 2018.

R.de D.N°325/2018

ACTA 1013

EE2018-67-001-000751

VISTO: el informe de División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de contratos de función pública con vencimiento en el mes de julio de 2018;

RESULTANDO: que corresponde tener presente su desempeño así como las incidencias en su asistencia al servicio;

CONSIDERANDO: I) que se recomienda la renovación anual de los contratos elevados a consideración de Directorio, con las excepciones que se relacionarán; II) en relación a la funcionaria Sra. Alba Godoy C11.291 se sugiere la no continuidad del vínculo contractual por las inasistencias continuas registradas desde el 25 de junio de 2018 hasta la fecha, en apartamiento de sus obligaciones de asistencia al servicio; III)

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

IV) al tenor de las falencias constatadas en las entregas y quejas de usuarios de la zona, cuyo reparto está a cargo de la funcionaria Sra. Tatiana Ferreyra C.11.248, se sugiere la

renovación contractual parcial por seis meses; V) en consideración a las reiteradas incidencias en la asistencia del funcionario Sr. Mathías Da Silva C.11.251, y sin perjuicio de la evaluación positiva del supervisor, se recomienda la aplicación, por parte de su superior de las medidas correctivas tendientes a regularizar su asistencia; VI) que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENTO: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
11.245	Silva Carrasco, Washington	Local Comercial – Domicilio Postal
11.246	Navarro Almandós, Matías	Jefatura de Correos de Rocha
11.247	Giaconi Silvestre, Agustín	Jefatura de Correos de Río Negro
11.249	Carusini Martínez, Raúl	Unidad Zonal Las Piedras
11.250	Parada Pacheco, Johan	Unidad Zonal N°10
11.251	Da Silva Gallero, Mathias	Sucursal de Correos Barros Blancos
11.252	Rilla Divat, Natalio	Sucursal de Correos Juan Lacaze

2)

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

SRA. SOLANGE MOREIRA
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL

- 3) Rescindir el contrato de función pública entre esta Administración y la funcionaria Sra. Alba Godoy C.11291, por los motivos expuestos en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 4) Autorizar la renovación parcial por seis meses de la funcionaria Sra. Tatiana Ferreyra C.11.248; por los motivos expuestos en la parte expositiva de la presente resolución.
- 5) Cometer al superior inmediato del funcionario Sr. Mathías Da Silva C.11251, tomar las medidas correctivas que se entiendan pertinentes a efectos de evitar la reiteración de incidencias en su asistencia al servicio.
- 6) Transcríbese a la Gerencia General, Coordinación Operativa Procesos, Recolección y Distribución – Zona Sur, Distribución Zonal y Departamento de Desarrollo.
- 7) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DÍAZ
PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL